

Precio 6 ctos.

Número 48.

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 23 de Abril de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 15. En el Boletín oficial de 12 de Febrero último número 18, se insertó la orden de S. A. el Regente del Reino fecha 31 de Enero, previniendo á las comisiones locales de instruccion primaria y demas autoridades encargadas de la educacion, la necesidad en que están de recibir y consultar el Boletín oficial de instruccion pública.

Para que esta superior resolucion obtuviera el debido cumplimiento, previne á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia que lleguen á 100 vecinos, pusieran precisamente en el término de 15 dias en este Gobierno político, el importe de la suscripcion por un año á dicho periódico que son 30 rs. vn., y encargava asimismo á los maestros de primera enseñanza y Ayuntamientos de los pueblos de menor vecindario, procuráran suscribirse igualmente si sus recursos lo permiten, mediante á la necesidad en que todos se hallan de enterarse de las órdenes, noticias y esplicaciones que el espresado Boletín contiene sobre el importante ramo de la instruccion pública.

A pesar de tan terminante disposicion, muy pocos son los pueblos que la han cumplido, desentendiéndose la mayor parte del deber en que se hallan de ejecutar con toda esactitud las órdenes superiores; y á fin de que no quede ilusoria la que dejo espresada, prevengo por última vez á los Ayuntamientos á quienes comprende, que si en el preciso é improrogable término de 12 dias no hacen constar en este Gobierno político hallarse suscritos al Boletín oficial de instruccion pública, saldrán comisionados contra los morosos á ecstigirles los 30 rs. de la suscripcion y las costas que pagarán los individuos de la municipalidad mancomunados con el secretario. Segovia 20 de Abril de 1842. =E. I. G. P. I., Felipe Sicilia.= Señores de los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

Al publicar en el Boletín el estado que sigue, relativo á los individuos que en los tres meses que van trascurridos del año corriente; han sido conducidos de orden de este Gobierno político á disposicion de las autoridades que en el mismo se espresan, no puedo menos de tributar los merecidos elogios á que son acreedores los Alcaldes que por su celo se han distinguido y procurado estirpar los vagamundos. Segovia 20 de Abril de 1842. =E. I. G. P. I., Felipe Sicilia.

Nora espresiva de los sujetos sospechosos que en los tres primeros meses del presente año, han sido aprendidos por los Alcaldes de esta provincia y demas que se espresan, quienes por orden de este Gobierno político fueron remitidos á las autoridades de su respectiva naturaleza.

Nombres de los aprendidos.		Pueblos de su naturaleza, y Gefes políticos á que han sido remitidos.		Alcaldes ó autoridades de esta provincia que les aprendieron.		Total de sospechosos.
Fernando Lopez.						
Bonifacio Galindo.						
Claudio Triguero.						
Fernando Sanz.						
María Diez.						
Cárlas Antonio Cerdán.						
Gabriel Lagarda.						
Tomasa Cuesta.						
Pedro Bernardos.						
Juan Rodriguez.						
Gaspar Peinado.						
Manuel Sanz.						
Francisco Lopez.						
Jacinto Santiago.						
José Cuervo.						
Francisco Abad.						
D. Sotero de Rojas.						
Francisco Anton.						
		Al Sr. Comandante general de esta provincia.		El Alcalde de Fresnillo de la Fuente.	3	
		Al Alcalde de Trevejo de abajo.		El Alcalde de Sangarcía.	2	
		Al Alcalde de Paradinas.		El Alcalde del Espinar.	1	
		Al Excmo. Sr. Gefe político de Madrid.		El Alcalde de Samboal.	2	
		Al Sr. Gefe político de Huesca.		El Alcalde de la Losa.	3	
		Al Alcalde de Carbonero el mayor.		El Juez de primera instancia de Ledesma.	1	
		Quedaron en libertad.		Un Celador de Policía.	1	
		Al Alcalde de Daruelo, de donde es vecino.		Un Celador de Policía.	1	
		Al Alcalde de Bernardos.		El Alcalde de Mozoncillo.	1	
		Al Sr. Gefe político de Cádiz.		El Alcalde de Fuentepelayo.	1	
		Al Sr. Gefe político de Oviédo.		El Alcalde de Villacastin.	1	
		Al Sr. Gefe político de Soria.		El Alcalde de Fuentemilanos.	1	
		Al Sr. Gefe político de Valladolid.				
		Al Alcalde de Montejo de la Serrezuela.				

En la noche del 19 al 20 del actual se introdujeron por la chimenea de la casa de Gregorio Marugan, vecino de Domingo García, un ladron ó ladrones que abrieron las puertas carreteras y se llevaron los dos machos de labor y efectos que se espresan á continuacion. Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia, practicarán las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero de las dos referidas caballerías, y caso de ser habidas, las remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo de Domingo García, dando conocimiento de ello á este Gobierno político, é inquiriendo de las personas en cuyo poder se encuentren, el modo que haya habido para venir á sus manos; y si hallasen la menor sospecha en sus respuestas ó trazas las asegurarán y conducirán á disposicion del Juzgado de primera instancia de

Martin Muñoz. Segovia 21 de Abril de 1842.
=E. I. G. P. I., Felipe Sicilia.=Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de los machos. Uno romo, cerrado, de vastante cuerpo, varios lunares de pelo mas negro en los costillares y ancas, cerca de 7 cuartas de alzada y el pelo castaño.

El otro es yeguato, cerrado, castaño claro, mas pequeño que el anterior, con el anca almendrada; ambos están capones.

Efectos que se llevaron. Una manta de sayal de la fábrica de Bernardos; otra de pelo de cabra; dos cinchas la una de cuero; los cordeles del arado cortados, y las cabezadas con sus cadenas. Un perro podenco debió tambien marchar con ellos, por que no parece: es negro, acorbatado, desorejado y rabicorto.

BIENES NACIONALES.

TRIMESTRE FIN DE MARZO DE 1842.

RELACION de los deudores por compras de fincas nacionales en fin de dicho trimestre.

Ventas de 1836 en adelante.

D. Luis Antonio Bernardez, por heredades que en Montejo de la Vega fueron de las Bernardas de Arévalo.

D. Antonio Martinez, por heredades que en Cerezo de arriba, pertenecieron á las Franciscas de Aillon.

D. Celedonio Sanchez y compañeros, por heredades que en Aldeanueva del Códonal pertenecieron á los Dominicos de Nieva.

D. Pedro Angelis y Vargas, por heredades que en Aguilafuente pertenecieron á los Trinitariós y religiosas de la Concepcion de esta ciudad.

D. Joaquin Fagoaga, por heredades que en Valverde pertenecieron á las religiosas de San Vicente de esta ciudad.

PLAZOS	Número de los plazos y débitos por octavas partes.		TOTAL.
	Importe en Rs. Mrs.		
I	22380		22380
I	3492	24	3492 24
I	3954	13	3954 24
I	3470		3470
I	21154	32	21154 32
	54452	1	54452 1

Segovia 31 de Marzo de 1842.=Martin Entero y Pineda.

En la cantidad de 92057 rs. ha sido tasada la venta ó parador titulada de Joanilla, con el cercado contiguo que correspondió á los Gerónimos de Sto. Tomé del Pie del Puerto.

En la de 37500, lo ha sido de la hacienda labrantía que en término de Carbonero correspondió á Santa Isabel de esta ciudad.

Por decreto del Sr. Intendente está señalado el día 25 del próximo Mayo los remates siguientes:

Hora de once á doce.

La primera suerte de una hacienda labrantía, dividida en 6, que en término de la villa del Espinar correspondió á las Religiosas del mismo nombre, compuesta de 5 piezas que constan de 16 obradas de segunda calidad, 20 de tercera y 20 de prados, su total 56 obradas, capitalizada en 32562 rs. 11 mrs.—La cuarta suerte, dividida en 9 piezas, que componen 58 obradas de segunda calidad, 46 de tercera, y 5 con 100 estadales de prado, su total 109 con 100 estadales, capitalizada en 17165 rs. 11 mrs.

Hora de doce á una.

La segunda suerte dividida en 4 piezas, y compuesta de 40 obradas de tercera calidad y 24 prados, su total de 64 obradas, capitalizada en 28410 rs. 22 mrs.—La quinta suerte, dividida en 9 piezas, que hacen 1 obrada, 200 estadales de tercera calidad, 4 con 300 de prado, 200 estadales de huerto, 16 obradas de cercado, su total 22 obradas, 300 estadales, capitalizada en 6300 rs. 20 mrs.

Hora de una á dos.

La tercera suerte, dividida en 9 piezas, que componen 58 de segunda calidad, 46 de tercera id., y 5 obradas 100 estadales de prados, su total 109 obradas, 100 estadales, y capitalizada en 22140 rs.—La sexta suerte, dividida en 9, que componen 79 obradas de tercera calidad y 8 de prados, su total 87 obradas, capitalizada en 11315 rs. 6 mrs., cuyas cantidades servirán de tipo á sus respectivas subastas.

Las antedichas suertes producen anualmente 41 fanegas de trigo y 3119 rs., cuyo arrendamiento está cumplido, siguiendo por la tácita.

Lo que se anuncia al público. Segovia 23 de Abril de 1842.—*Martin Entero y Pineda.*

AVISO.

D. Felipe Sicilia, Intendente Subdelegado de Rentas de esta ciudad de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Felipe Ortiz y Victoriano Duran, carabineros á caballo que fueron de esta ciudad, fogados de la misma la mañana del día 11 de Marzo anterior, para que al término de 30 días siguientes á esta publicación, se presenten en el Juzgado de la Subdelegación de Rentas á oír cargos en la causa que se les sigue en la misma por delito de connivencia con los contrabandistas en las inmediaciones de la Huerta de Picon; apercibiéndoles que de no verificar-

lo les parará el perjuicio que hubiere lugar, y para mayor publicidad hágase notorio en el Boletín oficial de esta provincia. Dado en Segovia á 20 de Abril de 1842.
—P. M. de S. Sria., *Baltasar Pastor.*

ANUNCIOS.

Quien quisiere interesarse en el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Fuencuadrada, perteneciente á los propios de esta ciudad, acuda con sus proposiciones que se admitirán siendo arregladas al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto; teniendo entendido que para su remate, se ha señalado el día 28 del corriente y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales.

Por decreto de la Excm. Diputación provincial de Segovia fecha 11 del corriente, se halla facultado el Ayuntamiento constitucional de la villa y tierra de Pedraza, para sacar á remate las obras que han de ejecutarse en su casa Consistorial y cárcel, y para cumplir con lo mandado, se ha señalado para dicho remate, el martes 3 de Mayo próximo á las dos de su tarde en la sala Capitulada de la referida villa: las personas que gusten hacer proposiciones á dichas obras, se presentarán en la secretaría del mismo Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y presupuestos aprobados por aquellas; teniendo entendido que el remate recaerá en el más ventajoso postor.

Se saca á pública subasta, la construcción de un puente sobre el río Eresma término de Bernardos, el qual ha de contener 4 pilares de piedra con arreglo al presupuesto y plan formado por el arquitecto nombrado al efecto, el qual estará de manifiesto en la secretaría de aquel Ayuntamiento, y se señala para celebrar el remate, el día 10 de Mayo á las 11 de la mañana en la Casa Consistorial.

D. Rafael Civatti, natural de Segovia, vecino y del comercio de Madrid, que vive calle Mayor, núm 85, con almacén de cacao, azúcares, chocolate y demas, hace presente á sus paisanos y demas á quienes convenga, que toma cuantas cantidades quieran poner en su casa y reintegrarlas en Segovia por la de comercio de los Sres. vinda de Civatti é hijos, así como viceversa.

Se halla vacante el partido de cirujano de Moraleja de Cuellar, que consta de 56 vecinos; su dotación consiste de 125 fanegas, la mitad de trigo y la otra mitad de centeno, casa de valde y libre de todas contribuciones y cargas concejiles; además tiene facultad para tomar un anejo que dista un cuarto de legua, y le vale de 60 á 70 fanegas de centeno; los aspirantes que deseen servir dicha vacante, remitirán ó se presentarán al Ayuntamiento sus solicitudes francas de porte.